

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LIX N° 4820

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2014.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 517

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MAS-N° 202.703/06.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0079/13, emanada por el Ministerio de Salud, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Nicolasa Fidelina BELTRAN (D.N.I. N° 10.286.477), en concepto de pago de Diferencia de Haberes del cincuenta por ciento (50%) al ciento por ciento (100%), entre las fechas 26 de octubre del año 2008 al 30 de noviembre del año 2009, en base a una (1) Categoría: 17 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200, en virtud de haber sido aceptada la renuncia por acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**, mediante Decretos Nros. 3186/10 y 1376/11 (modificatorio).-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 43.770,22)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 518

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 956.933/13.-

ACEPTASE a partir del día 22 de febrero del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Silvana Paola CARDINALI (D.N.I. N° 24.015.649), quien se desempeñaba como Médica en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 519

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 956.818/13.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Fátima Joana ZUÑIGA (D.N.I. N° 32.537.893), para desempeñarse como Técnica en Prótesis Dental, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2013, bajo los términos de la Ley N° 1200 "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina", y sus modificatorias, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de Gobierno
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sr. HAROLD JOHN BARK
Ministro de la Producción
Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
Ministro de Desarrollo Social
Dr. JULIO ESTEBAN VIZCONTI
Ministro de Salud
Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 520

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 957.105/13.-

INCORPORASE a partir del día 1° de abril del año 2013, al **Régimen Horario: 44 Horas Semanales**, a la agente de Planta Permanente - Categoría 18 - Agrupamiento "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, señora María del Mar VIQUEIRA (D.N.I. N° 27.553.054), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO Ministerio de Salud - ITEM Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DEJASE ESTABLECIDO que la Profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

DECRETO N° 521

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 955.492/12.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0190/13, emanada por el Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoce,

aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Ana Inés MENESES BARRIENTOS (D.N.I. N° 18.695.366), en concepto de pago de Parte Proporcional de la 2ª Cuota Sueldo Anual Complementario 2012, por el período comprendido entre el día 1° de julio y hasta el día 30 de septiembre del año 2012 y Parte Proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, por la cantidad de cinco (5) días.-

APROPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 4.780,04)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 522

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 953.200/12.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MS-Nros. 1055/12 y 182/13 (modificatoria), emanadas por el Ministerio de Salud, mediante las cuales se reconoció, aprobó y abonó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora María Elena GARCIA (D.N.I. N° 2.311.229), en concepto de pago de cuarenta y un (41) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2011.-

APROPIESE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS DOCE MIL SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.061,82)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 523

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 950.860/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0270/13, emanada por el Ministerio de Salud, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Leticia Carolina RODAS (D.N.I. N° 28.218.464), en concepto de pago de haberes del período comprendido entre las fechas 1° de febrero al 31 de diciembre del año 2012, más Parte Proporcional 1ª y 2ª Cuota Sueldo Anual Complementario año 2012, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 80.394,52)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 524

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 957.034/13.-

INCORPORASE a partir del día 1° de abril del

año 2013, en el Agrupamiento: Técnico, a la agente de Planta Permanente - Categoría 11 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Vanesa Mavis **SALLEN** (D.N.I. N° 24.250.074), con prestación de servicios en el Hospital Seccional Puerto Santa Cruz, dependiente del ANEXO Ministerio de Salud - ITEM Ministerio, bajo los términos previstos por la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084.-

DEJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, se deberá tener por ELIMINADA una (1) categoría 11 Personal Obrero, Maestranza y Servicios y por CREADA una (1) Categoría 11 Personal Administrativo y Técnico en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación, en el Presupuesto 2013 - Prórroga del Ejercicio 2012.-

DECRETO N° 525

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente CSS-N° 291.437/12.-

ELIMINASE a partir del día 1° de abril del año 2013, en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, una (1) Categoría 14 - Personal Administrativo y Técnico, y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, una (1) Categoría 14 de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto 2013 - Prórroga del Ejercicio 2012.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de abril del año 2013, al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 14, señor Horacio Rafael **ROSALES** (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.229.254), proveniente del ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único.-

DECRETO N° 526

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expedientes CPS-Nros. 231.614/09, 248.286/01, MAS-N° 207.940/03, CPS-Nros 242.835/98 y 239.322/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MDS-N° 207/13, emanada por el Ministerio de Salud, mediante la cual se propicia reconocer, aprobar y abonar el monto correspondiente, a favor de la señora Rosa Elida **GONZALEZ** (D.N.I. N° 10.027.524), en concepto del pago de diferencia de Categoría (15-16) durante el periodo de agosto del año 2009 a mayo del año 2011.-

APROPIAR al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.535,94)**.-

DECRETO N° 527

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 953.717/12 (VII Cuerpos).-

RECTIFICASE en sus partes pertinentes de los Anexos IV, V, VI y VII del Decreto N° 1034/12, en lo referente a las situaciones de revista de varios agentes, los que a continuación se indican:

donde dice: "...**COLOMBO**, Gustavo Horacio (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.727.731) - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Categoría 22 - Régimen

Horario: 44 Horas Semanales...", **deberá decir: "...COLOMBO, Gustavo Horacio (Clase 1975 - D.N.I.N° 24.727.731) - Agrupamiento "A" - Grado: II - Categoría 20 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales..."**

donde dice: "...**GALLARA**, Hugo Antonio (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.967.357) - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Categoría: 23 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales...", **deberá decir: "...GALLARA, Hugo Antonio (Clase 1966 - D.N.I.N° 17.967.357) - Agrupamiento: "B" - Grado: V - Categoría 22 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales..."**

donde dice: "...**GONZALEZ**, Maria Laura (D.N.I. N° 20.603.194) - Agrupamiento: "C" - Grado: V - Categoría 21 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales...", **deberá decir: "...GONZALEZ, Maria Laura (D.N.I.N° 20.603.194) - Agrupamiento: "B" - Grado: V - Categoría 22 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales..."**

donde dice: "...**PERALTA**, Enzo Fabián (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.209.500) - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Categoría 17 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales...", **deberá decir: "...PERALTA, Enzo Fabián (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.209.500) - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Categoría 16 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales..."**

DECRETO N° 528

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 951.077/11.-

RATIFICAR en todos sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0167/13, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoció y aprobó el monto correspondiente, a favor de la señora Zoila Antonia **GOMEZ** (D.N.I. N° 12.417.675), en concepto de pago de diferencia de Categoría 22 a 24, por el mes de julio del año 2011, diferencia de Categoría 22 a 24 correspondiente a la 2ª Cuota Sueldo Anual Complementario año 2011 por el período del 1° al 31 de julio del año 2011 y diferencia de la Licencia Anual Reglamentaria año 2011, por la cantidad de veintiséis (26) días, en base a una (1) Categoría 24.-

APROPIAR al Ejercicio vigente la suma total de **PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 667,81)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 529

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 955.516/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de septiembre del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora María Cecilia **GIL** (D.N.I. N° 26.999.795), quien se desempeñaba como Bioquímica en el Laboratorio del Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 530

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 957.115/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de febrero del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta

Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señor Darío Rubén **SOSA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.417.937), quien se desempeñaba como Médico Ginecólogo en el Hospital Distrital Puerto San Julián, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 531

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 952.213/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0063/12, emitida por el Ministerio de Salud, mediante la cual se aprueba el Contrato de Pre Ingreso de la agente Vanesa Silvana **BUCAREY** (D.N.I. N° 26.065.888), quien se desempeñó como Servicios Generales, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia, por el período comprendido entre las fechas 1° de enero y hasta el día 30 de junio del año 2012, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - Ley N° 813 y sus modificatorias, y Resolución Ministerial MS-N° 0339/13, mediante la cual se reconocen los servicios efectivamente prestados por la agente de referencia entre las fechas 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2012.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 84.208,48)**, previos descuentos de Ley, correspondiente a la suma de los periodos comprendidos entre las fechas 1° de enero y hasta el 30 de junio del año 2012 y del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2012.-

NOMBRAR a partir del día 16 de agosto del año 2012 en Planta Permanente a la agente Vanesa Silvana **BUCAREY** (D.N.I. N° 26.065.888), quien se desempeñó como Servicios Generales en el ámbito de los Hospitales de la Provincia, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, bajo los términos de la Ley N° 813 y sus modificatorias.-

INSTRUIR al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúe la correspondiente reestructuración del cargo en la Planta de Personal conforme a lo dispuesto en el Presupuesto 2013 - Prórroga del Ejercicio 2012.-

FACULTAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial, se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación del Presupuesto 2013 - Prórroga del Ejercicio 2012.-

DECRETO N° 532

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 957.126/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: "B" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Graciela Sara del Valle **PAEZ CONTRERAS** (D.N.I. N° 18.207.080), quien prestaba funciones en el Hospital Distrital Río Turbio, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 533

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 953.043/11.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MS-Nros. 1146/12 y 159/13 (modificatoria), emanadas por el Ministerio de Salud, mediante las cuales se reconoció, aprobó y abonó el gasto por el monto correspondiente, a favor del señor Reynaldo Alberto **BIMBI** (Clase 1934 - 5.918.356), en concepto de pago de cuarenta y un (41) días de Parte Proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria año 2011 y Parte Proporcional de la 2^{da} Cuota del Sueldo Anual Complementario correspondientes al año 2011.-

APROPIESE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 21.558,33)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

RESOLUCION SINTETIZADA C.P.E.

RESOLUCION N° 0492

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2013.-
Expediente N° 652.944-CPE/13.-

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a partir de 13 de febrero de 2013, a la docente Frida Alejandra **MERLO** (D.N.I. N° 24.416.119), en el cargo de Maestra Especial de Educación Física titular, del Jardín de Infantes N° 47, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- DECLARAR VACANTE UN (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física, en el Jardín de Infantes N° 47, por renuncia de la docente **MERLO**.

PROF. MARISA DEL C. OLIVA
Presidente

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 022

RÍO GALLEGOS; Abril 03 de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 489891/2013, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota enviada por la Empresa **QUIMIGUAY SANTA CRUZ S.A.** donde solicita autorización para la perforación de tres pozos destinados a freáticos, en la planta de tratamiento de residuos ubicada en la localidad de Puerto Santa Cruz;

Que el Objeto de los mismos es interceptar niveles de Circulación de aguas subterráneas someras, a fin de establecer sus características hidroquímicas y monitorear la evolución de las mismas;

Que al ser considerados pozos de Monitoreo, no existen impedimentos para otorgar la autorización;

Que obra en foja Nro 103, informe técnico correspondiente;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

1°) Otorgar autorización a favor de la Empresa **QUIMIGUAY SANTA CRUZ S.A.** para la perforación de tres freáticos denominados **N° 1; N° 2 y N° 3** en la planta de tratamiento de residuos ubicada en la localidad de Puerto Santa Cruz,

2°) Que las perforaciones se encontraran emplazadas en las siguientes coordenadas: **N° 1;** (S: 50°01'40,6"; W 68°31'51,7"), **N° 2** (S: 50°01'41,7"; W 68°31'52,8") y **N° 3** (S: 50°01'42,0" W 68°31'54,9");

3°) Que las perforaciones serán realizadas por la empresa **FORTINA SRL**, que se encuentra inscrita en el Registro de Empresas Perforadoras.

4°) Que la empresa **QUIMIGUAY SANTA CRUZ S.A.** deberá remitir a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, toda la información técnica resultante estudio hidrogeológico que se realice:

- * Perfiles litológicos
- * Determinación de los niveles estáticos y dinámicos del pozo
- * Profundidad total, profundidad del entubado
- * Diámetro de la cañería guía
- * Profundidad y tipo de grava utilizada
- * Análisis físico - químicos, bacteriológicos

5°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

6°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

7°) Que tal lo establece el Artículo 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

8°) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a **QUIMIGUAY SANTA CRUZ S.A.** y cumplido **ARCHIVASE.**

MAYORGA MARTA
Directora Provincial
Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Antonio F. Andrade, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia N° Dos, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Flavia Martín Daluiz, se cita a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el término de cinco (5) días, en los autos caratulados: **"PARIS PERLO AZUL GIANELLA S/GUARDA"** Expte. N° 9120/14, a la Sra. **NANCY CARINA PERLO**, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de resolver conforme los intereses de la menor de autos y lo que resulte de las constancias obrantes en el expediente.-

PUBLIQUESE el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provin-

cia de Santa Cruz.-

M° CARLOTA GUTIERREZ MEYER

Secretaria Subrogante
Juzgado de Familia N° Dos

P-1

EDICTO CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION CONTRATO

Por disposición de S.S., Sr. Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Dr. Fernando Horacio ISLA, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana María CARNER, en autos caratulados **"ESTRELLA SUR S.R.L. S/INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO"**, Expte N° 30.147/11, se hace saber por el término de un día que mediante contrato suscripto con fecha 20 de diciembre de 2013, con firmas certificadas por ante Escribano Público titular del Registro Notarial N° 44 de Caleta Olivia, Santa Cruz, el Sr. Gerardo Daniel Rodrigues, D.N.I. N° 29.294.228, cedió, vendió y transfirió al Sr. Caihuara Leño Alfredo David, DNI N° 14.637.760, las doscientas (200) cuotas partes de la sociedad de las que era propietario, representativas del 50 % del capital social, de valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100) cada una; y la Sra. Elsa Valeria Reynoso, D.N.I. N° 28.004.627, cedió, vendió y transfirió a la Sra. Moreno Agueda el Valle, DNI N° 13.602.189, las otras doscientas (200) cuotas partes de la sociedad de la que era propietaria, representativas del restante 50 % del capital social, de valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100) cada una; representando ambos el cien por ciento (100%) del capital social. La cesión se realizó por el precio total y definitivo de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00). Asimismo por unanimidad de socios se decide modificar el contrato social en su Artículo primero, estableciendo su domicilio fiscal y real en calle 11 de Marzo N° 178 B° Parque de Caleta Olivia, Santa Cruz. Así también se decide modificar el Artículo primero del Contrato Social referente a denominación de la razón social, denominándose **INGENIERIA SANTA CRUZ S.R.L.** En el mismo acto los socios Caihuara Leño Alfredo David y Moreno Agueda el Valle, designan Gerente al socio Caihuara Leño Alfredo David, D.N.I. N° 14.637.760, con todas las facultades establecidas en el Artículo quinto del Contrato Social, quien aceptó el cargo.-

CALETA OLIVIA, 25 de Abril de 2014.-

JOSE JAVIER RODRIGUES
Abogado

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones en virtud de lo dispuesto en el Art. 3209 del C. P. C. Y C. Se cita y emplaza a los señores Fernando Horacio Huecke, Guillermo Germán Huecke y Bartolomé Schiapacasse y/o sus sucesores y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble individualizado como solar "a" de la Parcela Uno -1- de la manzana número ciento veinte de la localidad de Puerto San Julián, con superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1250 mts.2) para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en

autos caratulados: “Cendrón, Fernando David c/ Huecke, Fernando Horacio s/ Prescripción adquisitiva” (Expte. C-11414/13) bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
PUERTO SAN JULIAN, 16 de Abril de 2014.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Escribano Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por un día que por Escritura Pública Nro. 158 de fecha 25-04-14, pasada al Folio 286 del Protocolo del corriente año a su cargo, la firma **SEAVE S.A.**, con domicilio legal en calle Saavedra Lamas s/n, Barrio Vista Hermosa de esta localidad de Caleta Olivia, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, de la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 18-12-06, bajo el Nro. 99, Folio 597/608, Tomo III, del Libro de Sociedades Anónimas, mediante Actas de Asamblea General Ordinaria Nro. 7 de fecha 30-11-12, protocolizada por Escritura Pública ut supra mencionada, ha decidido designar a los señores José Angel VILCHES y Carlos Anibal OTAMENDI para que ocupen el cargo de Presidente y Vicepresidente respectivamente de la firma SAVE S.A., quedando los mismos como Presidente y Vicepresidente hasta el 31-07-2015.- Quedando facultados para administrar la Sociedad y hacer el uso de la firma social.-

CALETA OLIVIA, 25 de Abril de 2014.-

RAUL GASTON IGNAO
Escribano
Registro N° 45
Caleta Olivia
Provincia Santa Cruz

P-1

EDICTO N°15/14

GABRIELA ZAPATA, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Señor ROMAN ANTONIO AYALA, titular del DNI N° 7.448.028, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “AYALA ANTONIO

ROMAN s/Sucesión Ab-Intestato” Expediente N° 11.851/14, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaría N° 2 de Familia a cargo de la Doctora Daiana Leyes, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 25 de Marzo de dos mil catorce.-

DRA. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincia de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo por subrogancia legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA Secretaría N° 2 a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: “BARRIENTOS BARRIA ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° B-34026/13; cita a herederos y acreedores de Don ARMANDO BARRIENTOS BARRIA, por el plazo de treinta días para que comparezcan y hagan valer sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2014.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

LICITACIONES

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
“LLAMADO A CONCURSO DE
ANTEPROYECTOS N° 01/14**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, COMUNICA QUE MEDIANTE RESOLUCION N° 170/14 DEL VOCAL A CARGO DE PRESIDENCIA, RATIFICADA POR LA RESOLUCION N° 171/14 DEL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE RESOLVIO APROBAR LAS MODIFICACIONES DEL ARTICULO N° 14 DE LAS BASES GENERALES DEL PRESENTE CONCURSO DE ANTEPROYECTOS Y PRORROGAR LA FECHA LIMITE DE VENTA DE PLIEGO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO N° 10 DE LAS BASES PARTICULARES DEL CONCUR-

SO DE ANTEPROYECTO N° 01/14 DE LA OBRA DENOMINADA “EDIFICIO COMPLEJO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y SU POSTERIOR PROYECTO”

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE, SE COMUNICA LO SIGUIENTE:

VENTA DE PLIEGOS: a partir del 27/01/14.

Lugares:

Dirección General de Administración: Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner N° 813 -2do. Piso, Oficina de Compras - Río Gallegos;

Casa de Santa Cruz: Calle 25 de Mayo Nro. 279 - Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

División Administración Caleta Olivia: Cámara en lo Civil de la Segunda Circunscripción Judicial, calle Primeros Pobladores Nro. 579 de la localidad de Caleta Olivia.-

Fecha Límite de venta de Pliegos: 23/05/14

Horario: de 7:00 a 13:00 horas,-

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

RECEPCION DE ANTECEDENTES Y PLIEGO FIRMADO:

Lugar: Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner N° 813 - 2do. Piso - Oficina de Compras- Río Gallegos.

Fecha Límite: 17/09/14 hasta las 11:00 hs.-

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Sobre Nro. 1: Hora y Fecha: 11:00 horas del día 17/09/2014

Lugar: Edificio Sede del Tribunal Superior de Justicia, Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner N° 813 - Primer Piso, Río Gallegos.-

Sobre Nro 2: Hora y Fecha: 11:00 horas del día 24/09/2014

Lugar: Edificio Sede del Tribunal Superior de Justicia, Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner N° 813 - Primer Piso, Río Gallegos.-

P-2



**MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SAN JULIAN
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 02/2014**

OBJETO: Ejecución de la obra “PAVIMENTO URBANO EN ROTONDA DE ACCESO A PUERTO SAN JULIAN”, MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, Plan Federal, Más cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: el día 30 de mayo de 2014 a las 12:00 horas.-

LUGAR: Sala de Situación Municipal “Presidente Néstor Kirchner”, sita en Avda. San Martín N° 135.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia, hasta (2) horas antes de la Apertura de sobres.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.508.791,00 (Pesos Seis millones quinientos ocho mil setecientos noventa y uno con 00/100), Final.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.255,00 (Pesos Tres mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100).-

P-2

**DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**
Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4820

DECRETOS SINTETIZADOS

517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533/2013.-..... Págs. 1/3

RESOLUCION SINTETIZADA

0492/CPE/13.-..... Pág. 3

DISPOSICION

022/DPRH/14.-..... Pág. 3

EDICTOS

PARIS PERLO-ESTRELLA SUR S.R.L.-CENDRON C/HUECKE-SEAVE S.A.- AYALA – BARRIENTOS BARRIA.-..... Págs. 3/4

LICITACIONES

01/TSJ/14-02/MPSJ/14.-..... Pág. 4

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4820 DE 04 PAGINAS**